

I. Datos generales.

Código	Título
EC1102	Inspección de pasajeros y equipaje de mano para su transportación en aeronaves

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la función de seguridad, en la aplicación de los procedimientos de seguridad para el ingreso a la zona estéril de los aeródromos civiles de servicio al público y el abordaje a aeronaves, garantizando la inspección de pasajeros en su persona, equipaje de mano, evitando el transporte de artículos prohibidos por la autoridad aeronáutica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe el desempeño del personal que realiza las funciones de seguridad en un Puesto de Inspección de Pasajeros (PIP), para el abordaje de las aeronaves, empleando los diferentes sistemas tecnológicos y conocimientos teóricos/prácticos.

Se realiza el procedimiento de revisión de los equipos/aparatos para el PIP, inspección de equipaje con la máquina de rayos X (MRX), inspección de pasajeros con el Detector de Metales de Pórtico (DMP) y Detector de Metales Manual (DMM).

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

12 de noviembre del 2018

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

26 de noviembre del 2018

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5301 Supervisores en servicios de protección y vigilancia
5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

Ocupaciones asociadas

Supervisor de seguridad privada.
Agente y guardia de seguridad privada.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Inspector de pasajeros y equipaje de mano en aeropuertos

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios.

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad^T.

Subrama:

56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo^T.

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad^T.

Clase:

561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Dirección General de Aeronáutica Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Grupo Eulen.
- GSI, Seguridad Privada.
- Protección y Alarmas Privadas, PAPRISA.
- Seguridad Privada Grupo Consultores
- Sistemas de Seguridad Integral, Grupo SSIA.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral o bien con una situación simulada siempre y cuando existan las herramientas o la infraestructura para que el candidato pueda demostrar la competencia en todos los criterios de evaluación.

Apoyos/Requerimientos:

- Para realizar la evaluación es necesario contar con los requerimientos siguientes:
- Personas con equipaje de viaje y equipaje de mano, en función de pasajeros.
- Monitores vestidos de civil traje, apoyo para control de equipaje, pasajeros y seguridad a la aeronave.
- Un DMP.
- Un DMM.
- Una MRX.
- Una maleta con equipaje.
- Un EDE

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 45 minutos en campo, totalizando 1 hora con 15 minutos.

Referencias de Información

- Ley de Aviación civil. Artículos 4, 6 Fracciones I, III, V, XVI y último párrafo, 7, 33 Primer párrafo y 34.
- Ley de Aeropuertos: Artículos 4, 6, fracción I, 46, 47, 48, 71 y 73.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos: Artículos 46,49 fracción I, 55 fracción VIII, 57 117, 118, 151,152 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, y XVI, 153, 154, 155,160. Párrafo tercero, 164 y 170.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 43, 44, 45, 46, y 47.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes: Artículos 2, fracción XVI y 21 fracciones I, II, IV, XXXIII, XXXVI, XXXVII.
- Circular Obligatoria CO SA-17.2/10 R3 “Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir en las aeronaves de servicio al público, su posesión en las zonas estériles de los aeródromos civiles de servicio al público para la prevención de actos de interferencia ilícita”.
- Circular Obligatoria CO SA-17.6/16 “Procedimiento para la inspección de pasajeros y equipaje de mano en los aeródromos civiles de servicio al público”.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Inspección de pasajeros y equipaje de mano para su transportación en aeronaves

Elemento 1 de 2

Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos del PIP

Elemento 2 de 2

Realizar la inspección de pasajeros y equipaje/posesiones para el acceso a zona estéril de los aeródromos civiles de servicio al público

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3464	Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos del PIP

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el funcionamiento de la MRX:
 - Revisando visualmente que la MRX, se encuentre conectada a la corriente eléctrica,
 - Introduciendo los códigos de acceso solicitados por el sistema,
 - Verificando la operatividad de las funciones y de la pantalla de la MRX al pasar una maleta sobre la banda transportadora de equipaje,
 - Verificando que los botones de paro de emergencia estén desactivados, y
 - Verificando el funcionamiento de la banda transportadora de equipaje al presionar el botón de avance y detener.
2. Verifica el funcionamiento del DMP:
 - Verificando que esté conectado, y
 - Verificando el funcionamiento de todas las alarmas visuales y sonoras al pasar por el detector.
3. Verifica el funcionamiento del DMM:
 - Presionado el botón de encendido y esperar que inicie su funcionamiento, y
 - Realizando una prueba del funcionamiento, aproximándolo a un componente metálico.
4. Verifica el EDE:
 - Revisando que esté conectado/con batería,
 - Corroborando que está calibrado,
 - Revisando que el área dónde esté el equipo está limpia, y
 - Verificando que tiene los consumibles requeridos para su operación.
5. Notifica al jefe inmediato sobre las novedades de la operación de los equipos:
 - Mencionando las condiciones y el estado en el que recibe el equipo,
 - Describiendo cualquier incidencia/observación que presente el equipo en las pruebas de funcionamiento/operación, y
 - Mencionando la fecha, turno y persona que realizó la revisión.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en la que se coordina con sus compañeros en la revisión de los equipos.
2. Limpieza La manera en que se presenta, con el uniforme establecido por la empresa y su área de trabajo esté limpia.

3. Orden La manera en que realiza los procedimientos, siguiendo la secuencia y el orden para iniciar el funcionamiento de los equipos instalados en el PIP.

GLOSARIO.

1. Área estéril. Espacio entre un puesto o punto de inspección y las aeronaves, y cuyo acceso está estrictamente controlado.
2. DMM: Es la abreviatura de Detector de Metales Manual.
3. DMP: Es la abreviatura de Detector de Metales de Pórtico.
4. EDE: Es la abreviatura de Equipo Detección de Explosivos.
5. MRX: Es la Abreviatura de Máquina de Rayos X.
6. PIP: Es el espacio en donde se encuentran instalados los equipos de seguridad, ubicando entre el área pública dentro del edificio terminal y la sala de última espera; constituye el área de inspección por la que todos los pasajeros y su equipaje de mano deben pasar antes de acceder a la zona estéril.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3465	Realizar la inspección de pasajeros y equipaje/posesiones para el acceso a zona estéril de los aeródromos civiles de servicio al público

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS.

1. Realiza la inspección del equipaje/posesiones con la MRX:
- Saludando al pasajero,
 - Solicitando al pasajero que coloque el contenedor en el centro de la banda transportadora de la MRX,
 - Verificando que el contenedor con la totalidad de objetos sea colocada sobre la banda transportadora de equipaje de la MRX, para su análisis observación y detección oportuna,
 - Presionando el botón de siga para el equipaje avance al interior del túnel de la MRX, e
 - Interpretando las imágenes a través del uso de la funciones de la máquina de rayos X que en el interior de las maletas no vayan artículos prohibidos de acuerdo con lo establecido en la circular obligatoria que emite la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Realiza la inspección de pasajeros con el DMP y con el DMM:
- Indicando al pasajero que coloque en los contenedores y, de forma separada, los aparatos electrónicos fuera del equipaje y del estuche, objetos metálicos, cinturón/zapatos con estoperoles/cierres/broches en exceso,

- Indicando se despoje de abrigo, chaqueta, libros/revistas/periódicos, y los pase por la máquina de rayos X,
 - Preguntando al pasajero si trae consigo líquidos, aerosoles y geles,
 - Mencionando al pasajero que solo podrá pasar líquidos, aerosoles y geles en envases de capacidad máxima 100ml dentro de una bolsa resellable de 1 litro como máximo,
 - Proporcionando al pasajero las siguientes opciones para los líquidos, aerosoles y geles que exceden la capacidad máxima 100ml: a) Salir a documentarlo; b). Entregarlo a algún familiar/acompañante que no viaje; c). Que se desprenda de ellos para concentrarlos en el contenedor,
 - Colocándose a una distancia aproximada de 1 metro del pórtico antes de permitir que el pasajero atraviese,
 - Indicando al pasajero que pase a través del pórtico detector de metales, caminando de forma natural, de frente, sin detenerse, con las manos fuera de los bolsillos, y sin objetos en las manos,
 - Observando que las alarmas visuales y sonoras del pórtico detector de metales indiquen la presencia del metal que lleva la persona inspeccionada,
 - Indicando al pasajero que se coloque con un frente referido y con los brazos extendidos cuando la alarma se active,
 - Inspeccionando al pasajero con el DMM sin tocar el cuerpo del pasajero y de acuerdo con lo establecido en la circular CO SA-17.6/16 vigente,
 - Comprobando se identifiquen la totalidad de las alarmas y el revisor visualice los elementos que las activan, y
 - Utilizando guantes durante toda la inspección.
3. Realiza la inspección manual de pasajeros:
- Utilizando guantes durante toda la inspección,
 - Mencionando al pasajero que se le realizará una inspección manual, e
 - Inspeccionando al pasajero de acuerdo con lo establecido en la circular CO SA-17.6/16, vigente.
4. Realiza la inspección manual del equipaje de mano del pasajero:
- Mencionando al pasajero que se volverá a revisar su equipaje,
 - Utilizando guantes durante toda la inspección y cuando tenga contacto con el equipaje,
 - Revisando en presencia del pasajero que el exterior de su equipaje esté sin alteraciones,
 - Solicitando al pasajero que abra el equipaje,
 - Revisando en presencia del pasajero el interior del equipaje hasta encontrar el objeto que causó duda, y
 - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con el objeto identificado y conforme con lo establecido en la CO SA-17.2 /10. vigente.
5. Realiza la inspección del equipaje con EDE:
- Notificando al pasajero que se realizará una inspección a su equipaje con el equipo EDE,
 - Utilizando guantes durante toda la inspección,
 - Realizando la toma de muestras con la trampa en las áreas de mayor contacto de las manos del pasajero con el equipaje, así como en los dispositivos de apertura,
 - Sometiendo la trampa al análisis del equipo,
 - Verificando el resultado del análisis de la muestra, y
 - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con la sustancia identificada y conforme Circular CO SA-17.6/16 vigente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de operación/novedades elaborada:
 - Indica las situaciones relevantes presentadas durante la operación,
 - Indica a quién se le informó sobre las incidencias presentadas,
 - Tiene la fecha, hora, turno y descripción de las incidencias presentadas, y
 - Tiene el nombre de las personas que intervienen en la atención de las incidencias.

2. La tarjeta informativa elaborada:
 - Tiene la descripción específica del evento relevante presentado durante la operación,
 - Tiene el nombre y firma de la persona que la elaboró,
 - Tiene la hora y fecha en la que se elaboró, y
 - Tiene el nombre de las personas que intervienen en el evento relevante.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Artículos prohibidos en las aeronaves y zonas estériles de acuerdo con la CO SA17.2/10 vigente. | Comprensión. |
| 2. Procedimientos especiales de acuerdo con lo establecido CO SA17.6/16 vigente. | Aplicación. |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|--------------------|--|
| 1. Amabilidad | La manera en que da un trato cordial y respetuoso cuando realiza la inspección a pasajeros y sus pertenencias al pasar por el filtro de seguridad. |
| 2. Cooperación: | La manera en que se coordina con sus compañeros del PIP para realizar la inspección a pasajeros y su equipaje de mano |
| 3. Responsabilidad | La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos. |
| 4. Tolerancia: | La manera en que atiende a los pasajeros sin perder la calma ante reclamos, insultos, amenazas, prisas, entre otras, durante la inspección. |